



La importancia de la defensa de la competencia
en la solución de controversias entre actores
del mercado de telecomunicaciones y servicios
de comunicación audiovisual

Dr. Alejandro Alterwain
22 de marzo de 2017

FERRERE



Dos preguntas:

- 1) ¿Cómo conciliar defensa de la competencia y regulación?
- 2) ¿Cuál es la trascendencia del bien jurídico tutelado por la defensa de la competencia en la solución de controversias entre operadores?

1) ¿Cómo conciliar defensa de la competencia y regulación?



- Trascendencia de la cuestión: en los mercados regulados hay un posible solapamiento de la normativa aplicable de forma tal que deba resolverse cuál es (i) la autoridad de aplicación y (ii) la normativa aplicable.

- Criterio de distinción:

Regulación: intervención *ex ante*

Defensa de la Competencia: intervención *ex post*



Conflictos a resolver:

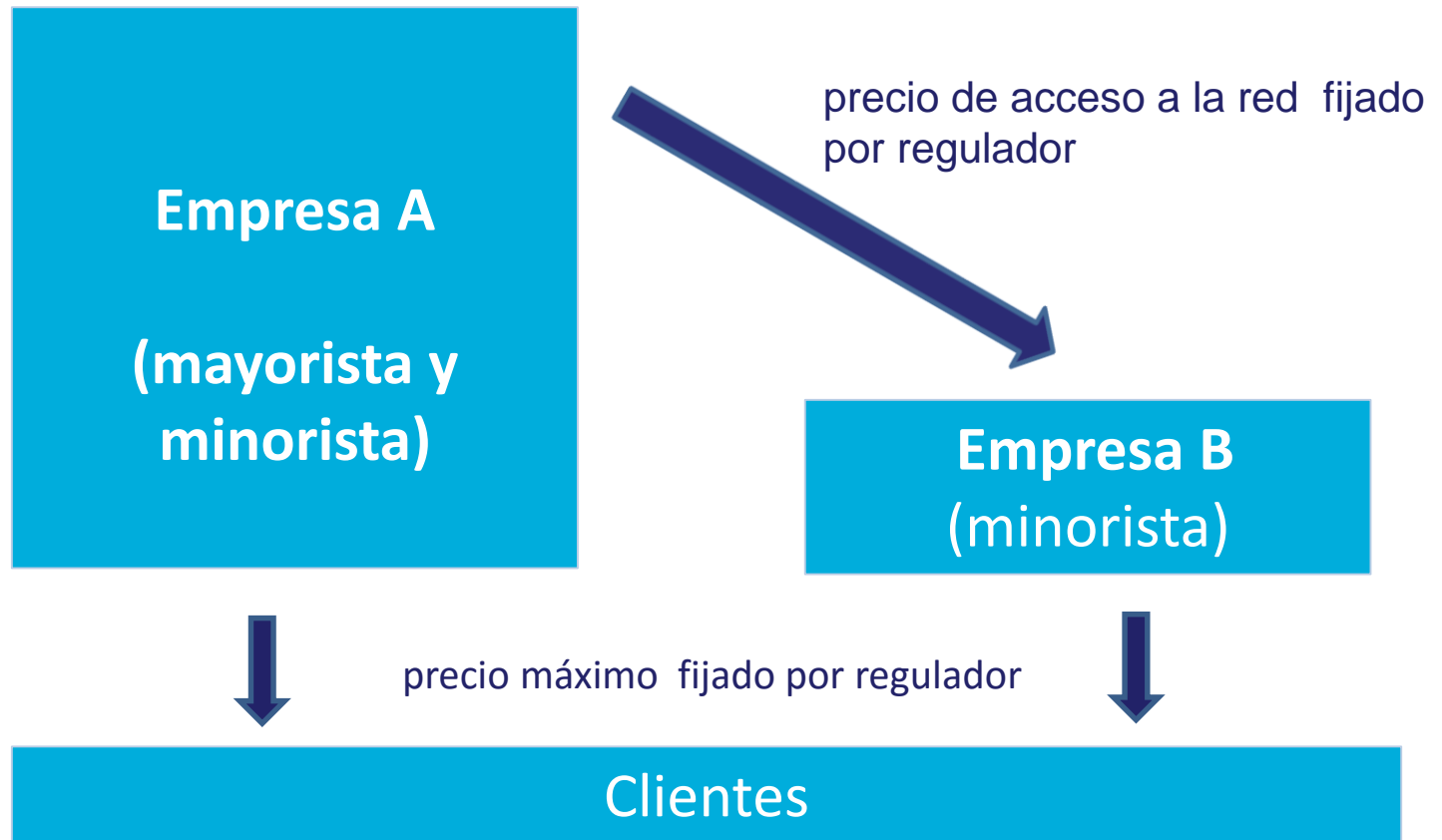
a) Determinación del órgano de aplicación de la Ley 18.159 en los sectores regulados.

b) Determinación de la normativa aplicable (def. de la competencia, regulación o ambas)

(i) Tesis tradicional europea: rige *lex specialis* – regulación.

(ii) Actualmente, doctrina europea del *margen de maniobra*: introducir defensa de la competencia en todas las actividades en las que la regulación no resulta incompatible con la defensa de la competencia (se trate o no de actividad regulada).

Ej. aplicación de doctrina de margen de maniobra
caso Deutsche Telekom (2010)



“[E]l mero hecho de que se hubiese incitado a la recurrente [Deutsche Telekom], mediante las intervenciones de una autoridad reguladora nacional... a seguir aplicando sus prácticas tarifarias ... no puede, como tal, eliminar en absoluto su responsabilidad con arreglo al artículo 82 CE... Dado que, a pesar de tales intervenciones, la recurrente disponía de margen de maniobra para modificar sus precios... la compresión de márgenes en cuestión le resulta imputable.”

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 14 de octubre de 2010.

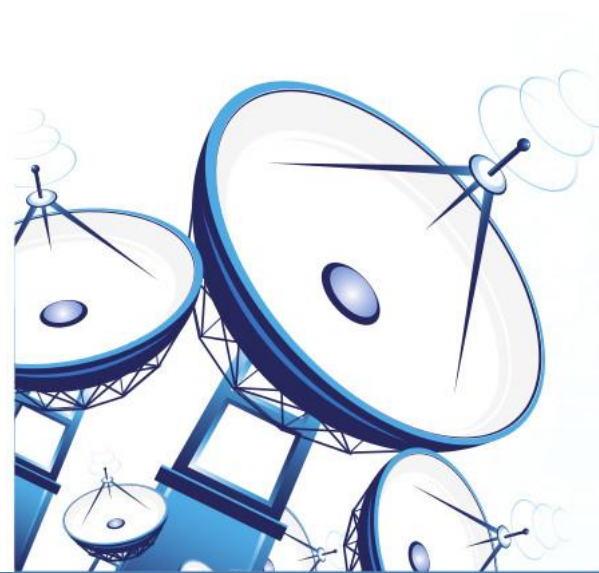


¿Objetivos regulatorios ≠ objetivos defensa de la competencia?

Caso Telekomunikacja Polska - Comisión Europea 2011.

Sanción regulatoria (€ 8.5)

Sanción por defensa de la competencia -
Comisión Europea (€ 127.5).





2) ¿Cuál es la trascendencia del bien jurídico tutelado por la defensa de la competencia en la solución de controversias entre operadores?

- a) Las controversias por defensa de la competencia entre operadores deben relacionarse a un perjuicio actual o potencial al bienestar del consumidor.
- b) Las controversias en las que se ponen en juego las reglas de defensa de la competencia exceden el interés de los operadores involucrados. Afectan al usuario.
- c) La Ley 18.159 es orden público (no se puede pactar en contrario).
- d) Se requiere del órgano de aplicación un ejercicio proactivo de la defensa de la competencia.

Santa Cruz, Bolivia

Zona Equipetrol Norte
Calle I 170
ferreresantacruz@ferrere.com
Tel.: +(591) 3 341 9565
Fax: +(591) 3 341 9566

La Paz, Bolivia

Edificio Torre Azul
Piso N°17
Av. 20 de Octubre 2665
ferrerealapaz@ferrere.com
Tel.: +(591) 2 214 6017

Cochabamba, Bolivia

Torreo Norte
Avenida América N°360
Oficina 2F
Tel.: +(591) 4 414 0172

Guayaquil, Ecuador

Edificio La Previsora
9 de Octubre 100 - Oficina 2204
ferrereecuador@ferrere.com
Tel.: +(593 4) 381-0950
Fax.: +(593 4) 381-0950

Quito, Ecuador

Edificio Mirage
Avenida 12 de Octubre
N26-48, esq. Lincoln, piso 16
ferrereecuador@ferrere.com
Tel.: +(593) 2 381 0950

Manta, Ecuador

Edificio Manta Business Center.
Oficina 1204D. Calle M2 entre
Avenidas 24 y calle 23
ferrereecuador@ferrere.com
Tel.: +(593) 55003813
Fax.: +(593) 55003813

Asunción, Paraguay

Acá Carayá N° 271
ferrereparaguay@ferrere.com
Tel.: +(595) 21 318 3000
Fax: +(595) 21 318 3113

Montevideo, Uruguay

Edificio FERRERE
Juncal 1392
ferrere@ferrere.com
Tel.: +(598) 2900 1000
Fax: +(598) 2900 5000

Tacuarembó, Uruguay

Sarandí 160
ferrere@ferrere.com
Tel.: +(598) 4633 1111
Fax: +(598) 4633 1111

Colonia, Uruguay

Baltasar Brum 571
ferrere@ferrere.com
Tel.: +(598) 4523 1517
Fax: +(598) 4523 1517

Aguada Park, Uruguay

Paraguay 2141
Oficina 1004
ferrereinternacional@ferrere.com
Tel.: +(598) 2927 2360
Fax: +(598) 2927 2360